

Fecha: 19-09-2024

Medio: El Mercurio de Calama Supl.: El Mercurio de Calama Tipo: Noticia general Título: Patente Minera rebajada Pág.: 12 Cm2: 223,4 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 2.400 7.200 No Definida

C Columna



María Teresa Véliz Seremi de Economía y Minería (s)

Patente Minera rebajada

n 2024 entró en vigor la normativa que reduce y agiliza el proceso de obtención de patentes mineras, dirigida especialmente a la pequeña minería. Esta actividad, vital para nuestra región y el país, necesitaba un enfoque distintivo.

Desde hace algún tiempo, hemos comenzado un trabajo con el gabinete minero regional para mejorar las condiciones de extracción, tratamiento de muestras y capacitación de los pequeños productores mineros. A estas iniciativas se suma este proyecto, de gran relevancia para la inversión, que busca dinamizar la propiedad minera en Chile, a través de un cambio normativo.

El objetivo de la nueva legislación es fomentar el desarrollo de la pequeña minería, haciendo más eficiente el proceso de concesiones. A su vez le da un impulso significativo al ampliar la base de información geológica existente.

En la región de Antofagasta existe un 73% de áreas concesionadas y aunque no es la primera a nivel nacional, el alcance de este número es significativo.

Es importante señalar que esta normativa permitirá la entrada de nuevos actores que no tuvieron antes oportunidad de ingresar al sistema. La liberación de concesiones inactivas ha sido una demanda muy sentida de la pequeña minería y de los explotadores de baja escala.

Esta medida busca combatir la especulación y reactivar la economía local, que gira en torno a la pequeña minería.

Para facilitar el acceso a este beneficio, Sernageomin ha habilitado una plataforma de postulación en línea. Los interesados deben cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Minería y su Reglamento, que incluyen demostrar trabajo efectivo, continuo y permanente; contar con un proyecto minero con Resolución de Calificación Ambiental favorable o en trámite; cumplir con el Título XV del Reglamento de Seguridad Minera; considerar posibles expansiones de la unidad productiva minera; y la obtención de una patente especial para pequeños mineros, hasta 500 hectáreas.

El Reglamento aprobado se basa en principios claros: estandarización de procesos para evitar discrecionalidades, eficiencia para reducir los tiempos de espera, previsibilidad para disminuir la incertidumbre en la acreditación y evaluación por parte del servicio, y simplicidad, limitando los requisitos para las faenas mineras.

Este beneficio estatal ya ha comenzado a impactar positivamente en la región, con un aumento del 38% en los proyectos mineros durante 2024, lo que demuestra mejoras significativas en los primeros 8 meses de aplicación de esta política pública.

Como gobierno y a propósito del mandato de nuestro presidente Gabriel Boric Font, seguiremos trabajando para mejorar la calidad de vida de la población y continuar impulsando los emprendimientos mineros en nuestro país y nuestra querida región minera.